

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1938

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00322-2016-A/MPMN

Moquegua, 31 MAYO 2016

VISTO.-

El Informe N° 0253-2016-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0642-2016-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; quien solicita la aprobación de la incorporación de recursos vía Transferencias de Partidas autorizado por el Decreto Supremo N° 144-2016-EF, "Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los citados pliegos".

### CONSIDERANDO.-

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01401-2015-A/MPMN, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", Ley N° 30372, establece que en el año 2016, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieran bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobada mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio del sector correspondiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, previa suscripción de convenio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 144-2016-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas; Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 900'000,000.00), a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los citados pliegos, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en el Anexo del presente Decreto Supremo está considerado la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; con la transferencia para el proyecto con código presupuestal N° 2196903 y código SNIP N° 278122, el Proyecto Denominado "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el paraíso del Centro Poblado de San Antonio, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/. 988,942.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

Que, de acuerdo al inciso 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 144-2016-EF, se establece que, los titulares de los pliegos habilitador y habilitado en la presente transferencia de partida aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma a nivel programática, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal, copias de la presente será remitida dentro de los cinco días calendarios de aprobada a los órganos señalados en el numeral 23.2, del





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

artículo 23° del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

Que, de acuerdo al Informe N° 0253-2016-GPP-GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; solicita la Aprobación de la Incorporación de Transferencias de Partidas; aprobados mediante Decreto Supremo N° 144-2016-EF; la cual se sustenta en la Nota Modificatoria N° 902 de Tipo 001 "Transferencias de Partidas" en el nivel Institucional por el monto de S/. 988,942.00 Soles.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y por tanto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la desagregación de Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 144-2016-EF, en el que, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza las Transferencias de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 900'000,000.00), a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de los citados pliegos, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en el Anexo del presente Decreto Supremo está considerado la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; con la transferencia para el proyecto con código presupuestal N° 2196903 y código SNIP N° 278122, el Proyecto Denominado "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el paraíso del Centro Poblado de San Antonio, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua" con un presupuesto de S/. 988,942.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>DEL INGRESO:</b>		<b>S/. 988,942.00</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	<b>TOTAL DE INGRESO</b>	<b>S/. 988,942.00</b> =====
<b>DEL EGRESO:</b>		<b>S/. 988,942.00</b>
COD. PROYECTO N° 2196903	: "Instalación del servicio de Educación Inicial N° 348 en la Asociación de Vivienda el paraíso del Centro Poblado de San Antonio, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua"	
FUNCIÓN	: 22 Educación	
DIVISIÓN FUNC.	: 047 Educación Básica	
GRUPO FUNC.	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<b>S/. 988,942.00</b>
	<b>TOTAL DE EGRESO</b>	<b>S/. 988,942.00</b> =====



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 902 que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR,** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-2012-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los recursos aprobados en el artículo 1° de la presente resolución no serán destinados a gastos distintos para los que fueron transferidos bajo responsabilidad y en cumplimiento del artículo 3° del Decreto Supremo N° 144-2016-EF.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000902**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA  
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 31/05/2016  
DOCUMENTO : 102 / 322-2016-A/MPMN

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 27/05/2016  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS SEGUN DECRETO SUPREMO N° 144-2016-EF  
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0091	2196903	4000017	22	047	0010	0	988,942
							INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
0261	0034640					0	988,942
							BRINDAR SERVICIO Y CALIDAD EDUCATIVA
	19	B				0	988,942
							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
			6	2.6		0	988,942
							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
				2.6.2		0	988,942
							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
					2.6.2.2	0	988,942
							EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
						0	988,942
							INSTALACIONES EDUCATIVAS
						0	988,942
							COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>988,942</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19						0	988,942		
							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
	1.8					0	988,942		
							ENDEUDAMIENTO		
		1.8.2				0	988,942		
							ENDEUDAMIENTO INTERNO		
			1.8.2.2			0	988,942		
							COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		
				1.8.2.2.1		0	988,942		
							COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		
					1.8.2.2.1.1	0	988,942		
							BONOS DEL TESORO PUBLICO		
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>988,942</b>



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

De **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE